



---

## Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 15 de Enero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-  
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-  
Repertorio Nro: 202 - 2025.-  
Viña del Mar, 16 de Enero de 2025.-



123456836565  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456836565.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mrdiasleon&ndoc=123456836565>.- .-

CUR Nro: F1088-123456836565.-

REPERTORIO N°202/2025

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE OFERTA

"OFERTA LATAS 473 CC CORONA, STELLA, CUSQUEÑA Y  
BUDWEISER A \$1.000"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a quince de enero de dos mil veinticinco yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local ciento cinco, a petición de doña **GABRIELA ALEJANDRA ARUTA TEUBER**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número diecisiete millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete guión siete, domiciliada en Gran Bretaña cinco mil seiscientos noventa, Talcahuano, procedo a protocolizar **BASES DE OFERTA "OFERTA LATAS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CC CORONA, STELLA, CUSQUEÑA Y BUDWEISER A MIL PESOS"**, ANEXO NÚMERO UNO, LISTADO TERRITORIOS PARTICIPANTES, ANEXO NÚMERO DOS, MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS. Documento que consta de dos hojas tamaño oficio impresas por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



Pag: 2/7



Certificado N°  
123456836565  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

B/AC: 6130

S/Arancel: \_\_\_\_\_

\$: 25.000

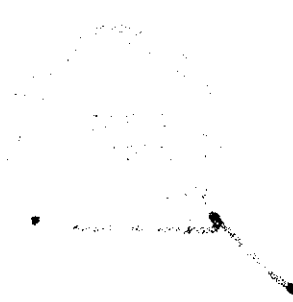
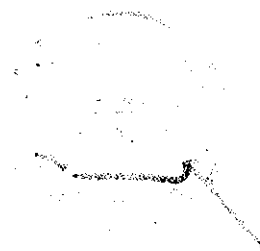
Copias: 1.0-0

\_\_\_\_\_  
Dir.

\_\_\_\_\_  
Pret.



MARCOS A. DÍAZ LEÓN  
~~NOTARIO PÚBLICO~~  
REÑACA \* VIÑA DEL MAR  
CARILLA INUTILIZADA





## BASES DE OFERTA

**“OFERTA LATAS 473 CC CORONA, STELLA, CUSQUEÑA Y BUDWEISER A \$1.000”**

### PRIMERO: ORGANIZADORES.

**COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K (en adelante, también **“Coca-Cola Embonor”**); y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2 (en adelante, también, **“Embotelladora Iquique”**, y conjuntamente con Coca-Cola Embonor, los **“Organizadores”**), ambas domiciliadas para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago han organizado una oferta denominada: **“OFERTA LATAS 473 CC CORONA, STELLA, CUSQUEÑA Y BUDWEISER A \$1.000”**, en adelante, la **“Oferta”**, en todos los locales adheridos del canal tradicional, ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 de estas bases de oferta (en adelante las **“Bases”**), que se entiende formar parte de las mismas para todos los efectos legales.

Se entiende por “Canal Tradicional”, aquellos puntos de venta de los Organizadores, tales como, kioscos, almacenes, botillerías y tiendas de barrio.

### SEGUNDO: CONTENIDO.

Los Organizadores, dentro de su plan de actividades, han querido llevar a cabo la presente Oferta que consiste en dar la posibilidad a los consumidores que compran productos en el canal tradicional, de adquirir 1 (una) lata de 473 cc de las marcas Corona, Stella Artois, Cusqueña o Budweiser a \$1.000 (mil pesos chilenos) cada una (en adelante la **“Oferta”**).

### TERCERO: PRODUCTOS PARTICIPANTES.

En la Oferta participan el siguiente producto: 1 (una) lata de 473 cc de las marcas Corona, Stella Artois, Cusqueña o Budweiser (en adelante **“Producto Participante”**).

### CUARTO: LOCALES ADHERIDOS.

La Oferta será realizada solo en los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente y que estén ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 (en adelante los **“Locales Adheridos”**), los que, estarán debidamente identificados con el material publicitario marcado con el valor de \$1.000 (o mil pesos chilenos) material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 2; y estará sujeta a la disponibilidad de Productos Participantes en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que los locales son totalmente libres de aceptar o no participar en la presente Oferta.

### QUINTO: DURACIÓN.

La Oferta estará vigente desde el 20 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock.

No obstante lo anterior, los Organizadores se reservan el derecho de extender el plazo de su vigencia si las circunstancias así lo ameritan, previa aceptación del respectivo punto de venta, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores. Asimismo, los Organizadores podrán dar término anticipado a la Oferta, si así lo determinan conforme a sus criterios y planes





comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma, y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

#### **SEXTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño 14.439, Local 105, Viña del Mar.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las instalaciones de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Séptima siguiente, como también en la página web [www.embonor.cl](http://www.embonor.cl), durante todo el periodo de vigencia de la Oferta.

#### **SÉPTIMO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

<b>PLANTAS Y/O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

#### **OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES.**

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Oferta, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción por concepto de la Oferta en contra de los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Oferta, tales como falsificación o adulteración de los Productos Participantes, los materiales publicitarios, u otros.





## ANEXO N° 1

### LISTADO TERRITORIOS PARTICIPANTES

Esta Oferta incluirá a los Locales Adheridos del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, que se encuentren ubicados dentro de las zonas geográficas siguientes:

- Región de Arica y Parinacota
- Región de Tarapacá
- Región de Valparaíso (sin incluir la provincia de San Antonio)
- Región de O'Higgins (sin incluir la provincia de Cachapoal)
- Región del Maule
- Región del Ñuble
- Región del Biobío.
- Región de La Araucanía
- Región de Los Ríos
- Región de Los Lagos





**ANEXO N° 2**

**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**



**TEXTO LEGAL:** OFERTA VÁLIDA DESDE EL 20 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO DE LATAS DE 473 CC DE CORONO, STELLA ARTOIS, CUSQUEÑA O BUDWEISER POR UN VALOR DE \$1.000 CADA UNA. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LAS REGIONES DE ARICA PARINACOTA, TARAPACÁ, VALPARAÍSO, O'HIGGINS, MAULE, ÑUBLE, BIOBIO, ARAUCANÍA, LOS RÍOS Y LOS LAGOS. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A., Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4º, LAS CONDES, SANTIAGO CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON MARCOS DIAZ LEON, UBICADO EN AVENIDA BORGONO 14.439, LOCAL 105, VIÑA DEL MAR Y DISPONIBLES EN [WWW.EMBONOR.CL](http://WWW.EMBONOR.CL).



Certificado  
123456836565  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

D. 0-0 18ig.  
PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA Y BAJO  
EL NÚMERO 202-2025 AGREGADO  
AL FINAL DEL REGISTRO DE ESTA NOTARÍA  
RENAÇA 15 ENE. 2025 VIÑA DEL MAR  
MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
RENAÇA \* VIÑA DEL MAR